Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROFESIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 15-enero-2019

LAVE: SEM002966
OLIO TRAMITE: 276,955

OMBRE: VARELA JIMENEZ BLANCA ESTHELA
RECCIÓN: PASEO DE LA SERENATA EXTERIOR 5045 INTERIOR
OLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
ALLE CRUCE 1: PASEO DE LA SERENATA
ALLE CRUCE 2: PASEO DE LA SERENATA
IRO: TACOS TACOS LONCHES REFRESCOS FRUTA GALLETAS
UPERFICIE: 3.20 *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60 MTS"*
IPO DE CUOTA: GENERAL

MPORTE MT2: $ 4.00 mn.
IAS AMPARADOS: 51 IMPORTE: 965.20
IGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO 28-febrero-2019

DÍAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	04:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	04:00:25 p
ARTES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	04:00:25 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:25 a	A:	04:00:25 p
IERCOLES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	04:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
UEVES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	04:00:25 p						

ESERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
RT43LD

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORALES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VARELA JIMENEZ BLANCA ESTHELA

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

l presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
l puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
o se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
n el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al departamento curso
l puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
os puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos
l deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
ste permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de refrendo con una vigencia máxima de 2 meses y tomando a la vista ambos documentos
l permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
Después de 3 días de vencido causará infracción (vez o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

a venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería
l comercio ambulante y preferente del puesto a otras personas
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como
ehículos,
ualquiera en las camellones de las avenidas y en los prados de otras y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
ocupantes
ualquiera a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, entendiéndose de puertas en que se
eden mirar o introducirse bebidas alcohólicas
ualquiera en zonas como delegaciones de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de las oficinas municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de
ancia del perímetro, ingresos carreteras y avenidas
ade estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

CHAVEZ

ARMANDO ALFREDO CHAVEZ CASILLAS